



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE ENERO DE 2026.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- Salvador Cubero Priego, del Grupo Municipal de IU-Andalucía.

Concejales:

- Jesús Francisco Delgado Fuentes, del Grupo Municipal IU-Andalucía.
- D. Jesús Gómez Borrego, del Grupo Municipal PP-A.

Secretaria-Interventora Accidental: Dña. María del Carmen Torres Muñoz.

En el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las veinte horas del día veintidós de enero de 2026 se reúnen los arriba reseñados miembros de la Junta de Gobierno Local asistidos por mí, la Secretaria Accidental de la Corporación, arriba igualmente reseñada.

Excusa su asistencia la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE-A, doña M^a Carmen Romero Villa.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasan a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de noviembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación a los borradores de las actas de las sesiones que se detallan en el enunciado. Al no realizarse ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente prestar aprobación a las actas de las referidas sesiones.



2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1. LICENCIA DE OBRA PARA PARA REFORMA DE CUBIERTA EN LA VIVIENDA UNIFAMILIAR SITUADA EN CALLE JUANITA LA LARGA, 21, DE DOÑA MENCÍA (GEX 6577/2025).

2.1. EXPEDIENTE NÚMERO:	GEX 6577/2025 STLO 146/2025
SOLICITANTE:	ISKRA BRATISLAVOVA SALAVERRIA
DOMICILIO:	Calle Bartomeu Fons, 11 Bl. 11 Pl. Bj Pt. 5 San Agustín. c.p. 07015 Palma de Mallorca (Islas Baleares).
OBRA A REALIZAR :	Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de Cubierta de Vivienda Unifamiliar E/M redactado por el Arquitecto Técnico D. Rafael Cruz Sánchez, colegiado número 629 del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Córdoba.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	Calle Juanita la Larga, 21. Doña Mencía (Córdoba).
REFERENCIA CATASTRAL:	0074926UG8507S0001XU
CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo Urbano. Casco Antiguo.
ACUERDO:	Concesión de la licencia que se solicita.
OBSERVACIONES:	En aplicación del artículo 138.6 b) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, el inicio de las obras queda sometido al trámite de comunicación previa.
PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:	El plazo de vigencia de la licencia será de un año para el inicio de obra y de tres años para su finalización. Estos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la licencia. Los plazos para iniciar y terminar las obras podrán prorrogarse justificadamente, antes de su vencimiento y por un periodo no superior al inicialmente acordado, mediante la presentación de una comunicación previa, conforme a la LISTA art. 141.1 y el RGLISTA art. R 307.1.



2.2. LICENCIA DE OBRA PARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACÉN-COCHERA SITUADA EN CALLE JULIO ANGUITA PARRADO, 2, DE DOÑA MENCÍA (GEX 6612/2025).

2.2. EXPEDIENTE NÚMERO:	GEX 6612/2025 STLO 148/2025
SOLICITANTE:	ANTONIO ARÉVALO URBANO
DOMICILIO:	Calle Comendador Mendoza, 2 c.p. 14860 Doña Mencía (Córdoba).
OBRA A REALIZAR :	Proyecto Básico para la construcción de Nave Almacén-Cochera redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio López Baena, colegiado número 1930 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	Calle Julio Anguita Parrado, 2. Doña Mencía (Córdoba).
REFERENCIA CATASTRAL:	0467515UG8506N0001BT
CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo Urbano. Zona Vivienda Unifamiliar Adosada.
ACUERDO:	Concesión de la licencia que se solicita.
OBSERVACIONES:	<p>En aplicación del artículo 310.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, al tratarse de un proyecto básico, no podrán iniciarse las obras de edificación hasta la presentación ante el Ayuntamiento de la comunicación de inicio de obras acompañada del Proyecto de ejecución debidamente visado, al referido Proyecto se acompañará una declaración responsable de técnico competente sobre la concordancia entre proyecto básico y de ejecución.</p> <p>En aplicación del artículo 138.6 b) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, el inicio de las obras queda sometido al trámite de comunicación previa.</p>
PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:	El plazo de vigencia de la licencia será de un año para el inicio de obra y de tres años para su finalización. Estos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la licencia. Los plazos para iniciar y terminar las obras podrán



prorrogarse justificadamente, antes de su vencimiento y por un periodo no superior al inicialmente acordado, mediante la presentación de una comunicación previa, conforme a la LISTA art. 141.1 y el RGLISTA art. R 307.1.

2.3. LICENCIA DE OBRA PARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACÉN-COCHERA SITUADA EN CALLE JOSÉ COUSO, 18, DE DOÑA MENCÍA (GEX 37/2026).

2.3. EXPEDIENTE NÚMERO:	GEX 37/2026 STLO 150/2025
SOLICITANTE:	ERNESTO CHACÓN CHACÓN
DOMICILIO:	Calle Córdoba, 5, 1º Izq. c.p. 14860 Doña Mencía (Córdoba).
OBRA A REALIZAR :	Proyecto Básico para la construcción de Nave Almacén-Cochera redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio López Baena, colegiado número 1930 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	Calle José Couso, 18. Doña Mencía (Córdoba).
REFERENCIA CATASTRAL:	0368709UG8506N0001FT
CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo Urbano. Zona Vivienda Unifamiliar Adosada.
ACUERDO:	Concesión de la licencia que se solicita.
OBSERVACIONES:	<p>En aplicación del artículo 310.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, al tratarse de un proyecto básico, no podrán iniciarse las obras de edificación hasta la presentación ante el Ayuntamiento de la comunicación de inicio de obras acompañada del Proyecto de ejecución debidamente visado, al referido Proyecto se acompañará una declaración responsable de técnico competente sobre la concordancia entre proyecto básico y de ejecución.</p> <p>En aplicación del artículo 138.6 b) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, el inicio de las obras queda sometido al trámite de comunicación previa.</p>
PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:	El plazo de vigencia de la licencia será de un año para el inicio de obra y de tres años para su finalización. Estos plazos se



computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la licencia. Los plazos para iniciar y terminar las obras podrán prorrogarse justificadamente, antes de su vencimiento y por un periodo no superior al inicialmente acordado, mediante la presentación de una comunicación previa, conforme a la LISTA art. 141.1 y el RGLISTA art. R 307.1.

2.4. LICENCIA DE OBRA PARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS PLURIFAMILIARES Y GARAJE SITUADAS EN LA CALLE BENDICIÓN, 24-26, DE DOÑA MENCÍA (GEX 364/2026).

2.4. EXPEDIENTE NÚMERO:	GEX 364/2026 STLO 5/2026
SOLICITANTE:	CECILIO PRIEGO CUBERO
DOMICILIO:	Calle Pilar de Abajo, 11 c.p. 14860 Doña Mencía (Córdoba).
OBRA A REALIZAR :	Proyecto Básico y de Ejecución de 3 Viviendas Plurifamiliares y Garaje redactado por el Arquitecto D. Luis Romero Reyes, colegiado número 345 del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	Calle Bendición, 24-26. Doña Mencía (Córdoba).
REFERENCIA CATASTRAL:	0273417UG8507S0001LU-0273434UG8507S0001EU
CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo Urbano. Casco Antiguo. (EU-2 Calles Aguas, Bendición y Colón).
ACUERDO:	Concesión de la licencia que se solicita.
OBSERVACIONES:	En aplicación del artículo 138.6 b) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, el inicio de las obras queda sometido al trámite de comunicación previa.
PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:	El plazo de vigencia de la licencia será de un año para el inicio de obra y de tres años para su finalización. Estos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la licencia. Los plazos para iniciar y terminar las obras podrán prorrogarse justificadamente, antes de su vencimiento y por un periodo no superior al inicialmente acordado, mediante la presentación de una comunicación previa, conforme a la LISTA art. 141.1 y el RGLISTA art. R 307.1.



3.- CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

3.1. Dña. María Dolores Amores Morales, vecina de esta localidad, domiciliada en la calle Fernán Pérez de Oliva, número 11, expone que sus familiares le han cedido los derechos que tenían sobre la sepultura número BS3106 (Referencia Giral 545) del Cementerio Municipal de esta localidad, motivo por el que solicita el cambio de titularidad provisional a su favor del enterramiento referido según lo establecido en el vigente artículo 19 b) de la Ordenanza Reguladora de la Gestión y Administración del Cementerio Municipal.

La Junta de Gobierno Local, conocedora de los antecedentes de este asunto, **acuerda acceder al cambio de titularidad provisional pretendido por la Sra. Amores Morales.**

3.2. José Manuel Jiménez Fernández, vecino de Baena (Córdoba), domiciliado en la calle Haza del Reloj, número 9-1º-2, se refiere a que sus hermanas le han cedido los derechos respecto de la sepultura del Cementerio Municipal número BS3158 (Referencia Giral 921). En consecuencia, interesa que el enterramiento en cuestión pase a su titularidad en los correspondientes registros y padrones municipales.

La Junta de Gobierno Local, conocedores sus integrantes que asisten a la sesión de la petición planteada, así como de los documentos de cesión que obran en el expediente, **acuerda unánimemente autorizar el cambio de titularidad que se solicita.**

3.3. Dña. Vicenta Rosa Cubero, vecina de la localidad, domiciliada en la calle Dr. Jiménez Vargas, número 11, expone que sus familiares le han cedido los derechos que ostentan sobre la sepultura número BS2080 (Referencia Giral 932) del Cementerio Municipal, motivo por el que solicita el cambio de titularidad a su favor del citado enterramiento.

La Junta de Gobierno Local, conocedora de los antecedentes de este asunto, **acuerda por unanimidad de sus miembros presentes acceder al cambio de titularidad pretendido por la Sra. Rosa Cubero.**

4.- INFORMACIÓN SOBRE GASTOS.

La Junta de Gobierno Local es informada por el Concejal Delegado de Desarrollo Local, Medioambiente, Obras y Vías Públicas y Turismo, don Jesús Delgado Fuentes, de las facturas que, con su número de registro en el Registro Contable de Facturas, a continuación se identifican:

Facturas conformadas, con importe superior a 1.200,00 euros, desde el día 20/11/2025 a 21/01/2026.



5.- INFORMACIÓN SOBRE DISPOSICIONES OFICIALES Y ESCRITOS VARIOS.

No se presentan.

6.- ASUNTOS VARIOS.

No se presentan.

7.- URGENCIAS.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizado el acto siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extiendo la presente acta que certifico con mi firma. **Doy fe.**

VºBº EL ALCALDE

D. Salvador Cubero Priego

(Documento fechado y firmado electrónicamente)